



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CIRCULAR No 002



Radicado: 20164100075263 de 11-03-2016

Pág. 1 de 2

**DE:** OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ  
Subdirección Administrativa y Financiera

**PARA:** TODAS LAS DEPENDENCIAS

**ASUNTO:** DIRECTRICES USO RACIONAL DE ENERGÍA

**FECHA:** 11 DE MARZO DE 2016

Dando cumplimiento a la Circular No. 20 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, referente a la adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital, debido a la reciente emergencia Nacional, ocasionada por el "*Fenómeno del Niño*". El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- ha establecido algunos lineamientos para unirse como Entidad Pública, en la preservación de los recursos naturales y contribuir con la sostenibilidad ambiental por la que propende la Administración Distrital, así:

- Apagar los equipos de computo cuando no se estén utilizando.
- Mantener apagados los equipos de ventilación en los escenarios, cuando no se estén realizando funciones.
- Apagar las bombillas de las oficinas, con el fin de aprovechar la luz del día, esto de tal manera que no se vayan a ver afectadas las labores de las diferentes dependencias.
- Desconectar los cargadores de los celulares y demás aparatos electrónicos (tablets, parlantes, etc) después de utilizarlos.
- Utilizar las escaleras, evitando el uso de ascensores, a menos que se trate de personas con alguna discapacidad donde es perentorio el uso del mismo.
- Desconectar los secadores de manos



Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CIRCULAR No 002



Radicado: **20164100075263** de 11-03-2016

Pág. 2 de 2


- Instalar y mantener luminarias y bombillas de bajo consumo

Las anteriores medidas deberán adoptarse a partir de la fecha. La implementación y cumplimiento es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad. De esta manera se pretende crear una cultura de uso apropiado de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente, el cumplimiento de la normatividad vigente y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) adoptado por el IDARTES.

Así mismo, estas pautas pueden ser implementadas en los hogares, creando conciencia al interior de la familia, sobre el deber de administrar eficiente y racionalmente los recursos naturales, de forma tal que se asegure el bienestar de la población actual, sin afectar la calidad de vida de las siguientes generaciones.

Cordial saludo,

  
OLGA VIRGINIA ALZATE  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jhon Leonardo Cardozo – Contratista   
M Clister Granados – Contratista  
Claudia Marcela Pachón – Técnico Administrativo - SAF 